



FORMOSA, 28 de febrero de 2020

VISTO:

El Expediente N° F-00710/20-DGR-EXP, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Agente Categoría 23- Planta Permanente Roberto Emilio FERREYRA, D.N.I. N° 11.409.024, perteneciente al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y que se encuentra adscripto en esta Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo para acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de Marzo de 2020;

Que a la fecha, el mismo a usufructuado la totalidad de las Licencias pendientes por este Organismo, por lo que corresponde aceptar su dimisión, de acuerdo a los términos de los artículos 27°, 28° y 72°, inciso a) y e) del Decreto N° 696/78;

Que a fs. 02/03, obra copia del Decreto N° 50/2020 de fecha 31 de Enero de 2020, a través del cual se acepta la renuncia al cargo por acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria;

Que obra en el presente, el Dictamen N° 23/2020 del Área Legal de éste Organismo;

Que de conformidad a lo expuesto y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 8° Inciso 9° de la Ley 1024 de Autarquía, deviene procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello:

LA DIRECTORA DE GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE, a partir del 01 de Marzo de 2020, la renuncia al cargo, presentada por el agente Categoría 23- Planta Permanente Roberto Emilio FERREYRA, D.N.I. N° 11.409.024, perteneciente al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y que se encuentra adscripto en esta Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo para acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de Marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los Adicionales que le pudieran corresponder por todo concepto al dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase certificación de servicios para ser presentada ante la Caja de Previsión Social, haciéndose constar la baja en el servicio activo.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/2020

N.C.
V.B.C.

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa